RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

REF.: No. 11001 40 03 035 2016 01245 00

Con relación a la publicación allegada, la misma no será tenida en cuenta, por cuanto el parágrafo del artículo 564 del C.G.P., le hace remisión expresa al art. 108 de la misma codificación, por lo que el liquidador debe realizar la mentada publicación, el día domingo, en los diarios establecidos, con la inclusión de la totalidad de los datos del proceso, y el Juzgado de conocimiento.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final, del numeral segundo (2°) del auto de fecha 12 de febrero de 2018 (fl. 121)

De otra parte, se le pone de presente que lo ordenado en el auto de fecha 9 de octubre de 2018 (fl. 144), se refiere a un trámite diverso y adicional del antes mencionado.

Notifiquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 23, hoy 18 de febrero de 2019.

SANDRA ROCIO SADOGAL PELAYO

Secretaria